



Resolución Ministerial

N° 510-2020-MINEDU

CONSIDERANDO:

Lima, 04 DIC 2020

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU de fecha 24 de noviembre de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", la misma que en el subnumeral 6.7 del numeral 6, establece la realización de los Juegos Florales Escolares Nacionales en la Educación Básica Regular para el año 2018;

Que, con Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU, se aprueban las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, en cuyo numeral 14, referido a reconocimientos en la Etapa Nacional, establece que serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y/o felicitación a los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada categoría y/o disciplina.

Que, mediante Informe N° 00229-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, opina que corresponde la emisión de una resolución de agradecimiento y felicitación a favor de los docentes cuya condición pudo ser validada por la referida Dirección;

Que, con Informe N° 287-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte, emite opinión favorable y recomienda la emisión de Resolución Ministerial a los docentes asesores que tienen opinión favorable de la DIBRED y cuentan con la documentación que acredita como



docentes asesores de los alumnos ganadores de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, por haber asesorado a los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, a los docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese la presente Resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el artículo precedente, según corresponda.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación



510-2020-MINEDU

ANEXO

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	01322732	ALANOCA	MAMANI	ROLANDO SANTIAGO
2	41987281	VILLANUEVA	VERA	EDUAR ESEQUIEL
3	20055550	CARDENAS	TOVAR	ANGEL VICTOR
4	26716440	HUAMAN	LOZANO	ROCIO DEL PILAR
5	43037645	SALDAÑA	MARTINEZ	JUAN CARLOS
6	29459770	VALERIANO	SANCA	JULIA ELIZABETH
7	41144772	CHAVEZ	MEDINA	VICTOR JOSE
8	44612473	QUISPE	URPE	FRANCISCO FELIX
9	30429868	VELASQUEZ	JANAMPA	CARMEN ESTELA
10	09344852	GIANNOTTI	CORNEJO	JENNIFER TATIANA
11	27168997	MEDINA	MORALES	JOSE ERNESTO
12	07042953	RAMOS	MONTERO	CELIA GISELA
13	40486197	KARI	FERRO	SONIA
14	01212670	ORTEGA	PINEDA	JULIA ANTONIA
15	42175614	CAMPOS	VERAMENDI	CYNTHIA
16	10860372	ORTIZ	CHAVEZ	REGNER
17	29613837	CALLATA	ASTOQUILCA	GINO ERNESTO
18	43176190	VARGAS	USED0	PITER ARMANDO
19	45736020	COTRADO	FLORES	EDGAR JAVIER
20	43712775	ATAUCUSI	ROMERO	PABLO ELEAZAR
21	19870130	LAUREANO	JULCA	LEON PEDRO
22	41464399	MAGALLANES	RIOS	LUIS ALBERTO
23	07686132	CONDOR	SANCHEZ	MARIBEL NANCY
24	16682243	NUÑEZ	RAMIREZ	MONICA CHARITO
25	21081701	BALDEON	SUAREZ	CLARISA ALIDA
26	42466404	SALAZAR	RIVAS	ANDREA GAVINA DE LOURDES
27	02880345	GARCIA	MONGE	JHONNY ANTONIO
28	21087861	GARCIA	RAMOS	VALERIANO
29	45790763	MORAN	VILELA	HENRY HAROLD
30	21261592	HILARIO	BARTOLO	WILDER
31	33564123	SEVILLANO	BEJARANO	LUZ MARLENY
32	10549946	COLLANTES	CACERES	ISABEL CRISTINA
33	00007444	MARTINEZ	CHÁVEZ	NEIRA
34	44095072	QUISPE	RAMOS	SILVIA LIDIA
35	40698007	MEDINA	AGUILAR	SOCORRO DEL PILAR
36	43933312	PATIACHI	TAYORI	YESICA
37	27288436	ZUÑIGA	SAMAME	YOLANDA
38	41854546	PACHAS	ASTORAYME	JUAN CARLOS
39	44519541	GONZALES	OLGUIN	LUISA ESTHER
40	16544888	MEJÍA	CHAVEZ	ETRIA GLORIA
41	22264577	ACOSTA	LOPEZ	HIMMY HENRY



510-2020-MINEDU

42	00091650	LUNA	MANIHUARI	ELVIS
43	22100046	QUISPE	LEON	YESENIA ISABEL
44	33403722	GOMEZ	DE LA VEGA	NATIVIDAD
45	41582297	MARCELLINI	MORALES	JORGE GADI
46	00035094	ATENCIA	SANCHEZ	SARA MELITA
47	00126152	SIAS	DAVILA	ALFREDO
48	31661549	CALDUA	SHUAN	ALBERTO TEODORO
49	18017924	JACOBO	QUILICHE	LUIS RAIMUNDO
50	01214808	ORDOÑEZ	HUARACHA	ALFREDO
51	20019048	RODRIGUEZ	MEDINA	ROSALIA PILAR
52	40113400	GARCIA	MORAN	NANCY MARLENE
53	20037103	CASTELLANOS	DE LA CRUZ	LIDIA CLARA
54	40377320	ESPINOZA	ROJAS	CESIL BETZABE
55	45652674	SURCO	BAUTISTA	GIOVANNA
56	04432069	SOTELO	JIMENEZ	ADOLFO RICARDO
57	16720214	MONTERO	UGAZ	JOHN BEKKER
58	15436271	SALINAS	BALDEON	JUAN CARLOS
59	44911938	VALDIVIA	ACHAHUANCO	VICTOR RAUL

